



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Demanda:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Consuelo Sánchez Morales y otros
Demandados:	Julio Alberto Zuleta Mora y Clínica La Provence S.A.S. en Liquidación
Radicado:	630013103002-2018-00253-00

Del recurso de reposición (doc 24.pdf) interpuesto por la parte demandante contra el Auto del 23 de noviembre de 2023, que decretó el desistimiento tácito, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al documento referido:
[24RecursoDeReposicion.pdf](#)

Se fija en lista hoy nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria